

A la Ciudad para su intel^{ta} Thaviendo oyo, Confor-
mandose con esta disposicion, Acordo conia asi mediante
lo vil y provecho q^e es al publico

En el v. d. Juan Enr. Navarro Res^{ta}

On de Viose Memorial de d. Joseph Ignacio Lopez Olvera vecino de
esta Ciudad, en q^e hace relacion, q^e por d. Catalina Sompes
q^e lo es de la villa de Maria, vinda de d. Joseph Esucl, asen-
tada q^e fue de vivir de esta Ciudad y su Reyno, se le
han remittido poder especial para la percepcion de qua-
renta, y siete mrs, veter^{ta} cinquenta y siete reales
de mrs. y general para la de mayores cantidad
q^e dno estaxele deviendo; Cuyos poderes tiene aceptado
y hace presente a este Ayuntamiento, para no faltar a
su obligacion y por su puede obsequiar en este asunto
Thaviendo oyo estimando tan atenta expresion, que-
do en su intel^{ta} y Acordo q^e lo v. Car. Res. Comisario
eraquen el encargo q^e le esta confiado

Por una en las tierras de los Alcazar^{es} Viose Memorial de Joseph Onaxer^{es} vec. de esta Ciudad
y morador en el campo partido de Roda, haciendo postaria
por arrendamiento en las tierras de los Alcazar^{es}, por
tiempo de quatro años q^e tomaron principio en primer
de enero del presente, en precio cada uno de quatrocientos
y cinquenta reales on vaxo las condiciones regulares
La Ciudad haviendo oyo, la admittio quanto ha lu-
gar en dno; y Acordo se corra al pregon y remate
el diez proximo, preseriendo las volentades regula-

AD. v. d. p. Milnias

rese. Viose relacion del Acuerdo celebrado por la R. Junta de
Querra de esta Capital en tres del corriente, en q^e acuerdo,
se pidiera a esta Ciudad en su primer Ayuntamiento
nombrar q^e de los efectos de proprio, se pongan en poder
de d. Juan Ortazar Mayor como, quatro mrs reales vellon,
para satisfacer los dno mrs, ciento, sesenta reales, y
trece mrs del importe de las prenas q^e por inutilizada